

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 595-2005-GG-PJ

Lima, 24 AGO. 2005

VISTO:

El Memorandum N° 337 -2005-GAF-GG/PJ que adjunta el Memorandum N° 4143 -2005-SL-GAF-GG/PJ remitido por la Sub Gerencia de Logística, elevando el Informe N° 064-2005- ASFLICP-SL-GAF-GG/PJ presentado por el Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Logística, recomendando la aceptación de la donación de un (01) lote de maderas a favor de la Corte Superior de Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) - Iquitos, entrega en calidad de donación (01) lote de maderas, de acuerdo al Acta de Recepción de fecha 04 de Julio de 2005 ; el cual se encuentra valorizado en S/. 2,431.19 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Uno y 19/100 Nuevos Soles), que serán destinados para la confección de sillas, bancas y otros muebles para la Corte Superior de Justicia de Loreto.

Que, la donación cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 003-2002-GG/PJ "Regulación de Donaciones, Comodato, Adjudicaciones o Entrega de Bienes Muebles y/o Inmuebles a favor del Poder Judicial", así como con lo dispuesto por el Artículo N° 25 del "Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 165-2001-P-PJ, modificado mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 192-2002-P-PJ y en concordancia con lo establecido en el Artículo N° 172 del Decreto Supremo N° 154-2001-EF y con lo dispuesto en la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles del Estado y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", aprobado mediante Resolución N° 031-200/SBN ; en tal sentido la aceptación de la donación de bienes muebles debe ser aprobada mediante Resolución emitida por el titular de la entidad donataria; y



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 595-2005-GG-PJ


De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo N° 76 Numeral 4) del "Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial", aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, modificado por la Ley N° 27465 y de acuerdo a las facultades delegadas a esta Gerencia General por la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 132-2002-P-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la donación efectuada por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) - Iquitos, a favor de la Corte Superior de Justicia de Loreto, correspondiente a un (01) lote de maderas valorizado en S/. 2,431.19 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Uno y 19/100 Nuevos Soles), para que sea utilizado en la confección de sillas, bancas y otros muebles para la Corte Superior de Justicia de Piura.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a través de la Sub Gerencia de Logística se transcriba la presente Resolución Administrativa al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) - Iquitos, Superintendencia de Bienes Nacionales, Sub Gerencia de Contabilidad y al Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial, para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
 N°595-2005-GG-PJ

HOJA DE VALORIZACIÓN

| ESPECIE | NOMBRE COMERCIAL | CANTIDAD | VOLUMEN TOTAL | PRECIO TOTAL |
|-----------|--------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| Ana Caspi | Madera Cuartoneada | 13 Piezas | 0.512 m3 | S/. 217.08 |
| Cedro | Madera Cuartoneada | 27 Piezas | 2.087 m3 | S/. 1,769.77 |
| Tornillo | Madera Cuartoneada | 36 Piezas | 0.382 m3 | S/. 161.96 |
| Caoba | Madera Cuartoneada | 2 Piezas | 0.222 m3 | S/. 282.38 |
| | | 78 Piezas | 3.203 m3 | S/. 2,431.19 |

